

26 MAR. 2018

ANGOL,

1669

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/27

VISTOS:

a) Lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley N° 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades;

b) Lo dispuesto en la Ley N° 20.218 y que modifica el artículo 135 del Decreto con Fuerza de Ley N° 458, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, Ley General de Urbanismo y Construcción que incorpora al dominio municipal los terrenos cedidos para equipamiento;

c) Memorándum N° 45 de fecha 20 de Marzo de 2018, del Depto. Jurídico, que solicita al Honorable Concejo autorice la inscripción a nombre de la I. Municipalidad de Angol del inmueble ubicado en calle Traiguén N° 1010, Villa Jubileo 2000 de la comuna de Angol, terreno considerado como área de equipamiento;

d) Acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 09 de fecha 20 de Marzo 2018, acordó por unanimidad autorizar inscripción a nombre de la I. Municipalidad de Angol del inmueble ubicado en calle Traiguén N° 1010, Villa Jubileo 2000 de la comuna de Angol, terreno considerado como área de equipamiento;

e) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón;

f) Las atribuciones que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

#### **DECRETO**

1. **REQUÍERASE** inscribir bajo dominio Municipal dada su calidad de área de equipamiento el inmueble que se singulariza a continuación:

1° Inmueble ubicado en calle Traiguén N° 1010, Villa Jubileo 2000 de la Comuna de Angol. Se encuentra actualmente inscrita su cabida mayor a fojas 905 vuelta número 1433 del Registro de Propiedad del año 2003 del CBR de Angol. Este inmueble tiene una superficie de 240.36 metros cuadrados y según plano aprobado y Certificado emitido por la Dirección de Obras Municipal el área de equipamiento en cuestión tiene los siguientes deslindes:

NORTE: Con área verde en 13.97 metros

ORIENTE: Con lote N° 24 en 17.66 metros

PONIENTE: con calle Traiguén en 17.68 metros

El Rol de avalúo en trámite del SII es el 321-91

2. Facultase al Abogado don John R, Erices Salazar, cédula nacional de identidad número 10.341.973-5, domiciliado en calle Pedro Aguirre Cerda N° 509 de la ciudad de Angol, a fin de requerir la reducción a escritura pública del Decreto respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/MBS/pvp.

DISTRIBUCIÓN:

- CONSERVADOR DE BIENES RÁICES DE ANGOL
- C.C. DEPTO. JURÍDICO
- C.C. DEPTO. CONTROL
- C.C. DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCH. OF. DE PARTES

